

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 1552-2002

CELEBRADA EL 7 DE FEBRERO, 2002.

SESION EXTRAORDINARIA

ARTICULO I

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 55-2001, Art. IV del 25 de octubre del 2001 (CU.CDO-2001-088), en relación con el oficio R-2001-487 del 10 de agosto del 2001 (REF. CU-317-2001) suscrito por la Rectoría, sobre la propuesta de transformación de la Oficina de Sistemas.

Después de analizar ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El uso de las nuevas tecnologías es en la UNED un recurso estratégico, en que se fundamenta la metodología de enseñanza a distancia, por su capacidad de romper barreras de tiempo y espacio.
2. Las tecnologías de información y telecomunicación son elementos fundamentales para el desarrollo, por lo que su fortalecimiento, uso extensivo, consolidación y actualización permiten lograr la diversificación de la oferta académica y aumentar la ventaja competitiva entre las instituciones.
3. Las redes de comunicaciones son una parte fundamental y estratégica de la UNED, por lo que sostener su calidad y prestación apropiada de servicios exige constante planificación, organización, supervisión y control de cada uno de sus elementos y componentes, bajo la responsabilidad de una sola instancia.
4. El proceso de actualización de toda la plataforma tecnológica en las áreas informática, telemática, administrativo - docente, laboratorios, material didáctico y editorial, al nivel mínimo actual de la tecnología disponible, exige que se tenga el soporte necesario para garantizar el

funcionamiento de los procesos institucionales sustentados en los siguientes requisitos: disponibilidad, consistencia, continuidad y precisión, fortaleza para atender la demanda, estándares comunes, actividades basadas en requerimientos, compatibilidad con la tecnología existente y la infraestructura de base, uso diario, uso amigable, mejora del desempeño institucional, verificación permanente y seguridad de los sistemas y aplicaciones institucionales.

5. El soporte de los diferentes servicios y en particular los de las tecnologías, son un aspecto clave para el aprovechamiento de los recursos tecnológicos existentes y los nuevos, a fin de potenciar áreas de desarrollo en el uso de nuevas tecnologías, mejorar la calidad, facilitar, extender y diversificar los materiales didácticos para el estudiante de la educación a distancia.
6. La Oficina de Sistemas debe convertirse en un prestador de servicios, responsable de ejecutar de manera efectiva y eficiente el desarrollo de las aplicaciones solicitadas y la puesta en marcha de nuevas tecnologías, de facilitar el uso intensivo y extensivo de las aplicaciones, de asegurar la operación a un costo mínimo y de servir de soporte profesional-técnico a las diferentes unidades, en cuanto a las aplicaciones que éstas decidan desarrollar para el desempeño óptimo de las actividades académicas y administrativas.
7. Las mociones aprobadas del II Congreso Universitario expresan la importancia del desarrollo de las tecnologías de información y telecomunicación, específicamente la moción 22 (Sobre la Visión de la UNED), la moción 23 incisos 2,3 y 6, la moción 25 inciso 7, la moción 27 y la moción 31 inciso 2.
8. Las mociones del II Congreso Universitario establecen que el desarrollo tecnológico debe ser caracterizado por procesos multidisciplinarios e interdisciplinarios, que exigen la participación de equipos de trabajo que interactúan en forma constante y son co-responsables de la dirección y de los resultados de los procesos.
9. Los Lineamientos de Política Institucional, en su eje VII. INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA Y FINANCIAMIENTO, punto 2 “Desarrollo Tecnológico”, expresan la importancia de la estrategia que se debe gestionar para el desarrollo tecnológico y en particular para la utilización de las tecnologías de información y telecomunicación.

10. La Universidad está en un proceso continuo y progresivo de disponer de una nueva y adecuada infraestructura que le permita un desarrollo acorde con las exigencias actuales, por lo cual debe adoptar la estructura organizacional apropiada, que garantice el soporte tecnológico y las herramientas necesarias para que el personal de la universidad haga un mejor uso de la tecnología, en función del servicio que se le brinda al estudiante.
11. Los salarios altamente competitivos del mercado en el área tecnológica, las constantes renunciaciones de personal capacitado en el área informática-telemática en la UNED, y la dificultad de mantener y atraer personal con experiencia en este campo, dentro de las posibilidades que permite la escala salarial y el estatuto de personal, reafirman la importancia de estabilizar el personal en el área informática y de telecomunicaciones.
12. El actual proceso de desconcentración de actividades administrativas y académicas de la universidad, demanda de un funcionamiento óptimo de toda la plataforma tecnológica, tanto en las instalaciones centrales como en los centros universitarios.
13. El personal de la universidad requiere de mayor fluidez y competencia en el uso de las herramientas de la tecnología de la información y telecomunicación.
14. El estudio técnico para la transformación de la Oficina de Sistemas se dio a conocer en enero del 2000, siendo analizado por el Centro de Planificación y Evaluación Institucional en mayo del 2000, estableciéndose la importancia institucional de contar con una política integral en los aspectos informáticos, tecnológicos y de telecomunicaciones.
15. La moción 31 aprobada por el II Congreso Universitario establece que “la estructura organizacional es el instrumento para cumplir efectivamente la misión, la visión y los objetivos de la institución” orientando en ocho aspectos básicos los requisitos que debe reunir los cambios de estructura institucional.

POR LO TANTO SE ACUERDA:

1. La Comisión de Ciencia y Tecnología (COCITE) es la responsable institucional de proponer las políticas de desarrollo en materia de

ciencia y tecnología, con base en los proyectos de las áreas prioritarias que define el Consejo Universitario.¹

2. Las unidades académicas y administrativas presentarán ante COCITE sus necesidades en materia de ciencia y tecnología, justificando éstas mediante los proyectos que lo requieran, de modo que sean considerados en la elaboración del Plan de Desarrollo Científico Tecnológico 2002-2005.²
3. La Comisión de Ciencia y Tecnología elaborará la propuesta del Plan de desarrollo 2002-2005 en esta materia y justificará su importancia estratégica y financiera para la aprobación y dotación de recursos. A su vez presentará el cronograma de ejecución de las actividades de los diferentes proyectos. La fecha límite para la presentación del Plan de Desarrollo Científico Tecnológico 2002-2005 al Consejo Universitario, es el 31 de mayo para la presentación del Plan de Desarrollo.³
4. Los proyectos de las diferentes unidades deberán ser evaluados en su coherencia técnica y global para su interacción y complementariedad con los sistemas institucionales en sus aspectos informáticos y de telecomunicaciones por COCITE, con el apoyo respectivo de la unidad institucional responsable de estos procesos.
5. Todo proyecto de desarrollo científico y tecnológico tendrá un encargado de la unidad propulsora de éste, quién será el responsable de sus resultados globales (aspectos funcionales), por lo tanto, lo coordinará con los responsables de otras unidades relacionadas y con el encargado técnico en los aspectos informáticos y de telecomunicación (aspectos técnicos).⁴
6. Se suprime de la estructura administrativa la Oficina de Sistemas
7. Se crea la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, adscrita a la Rectoría, en concordancia con las nuevas funciones que asumirá, de modo que coadyuve con el desarrollo tecnológico en forma ordenada y vele por el interés institucional en el área de la tecnología de la información y las comunicaciones.
8. Organizar internamente la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, mediante la creación de Unidades Estratégicas (UE)

¹ Recomendación 1y 5 del Estudio Técnico sobre la estructura organizativa del Área de Tecnología del C.P.P.I.

² Recomendación 2 del Estudio Técnico sobre la estructura organizativa del Área de Tecnología del C.P.P.I.

³ Recomendación 1y 5 del Estudio Técnico sobre la estructura organizativa del Área de Tecnología del C.P.P.I.

⁴ Recomendación 3 del Estudio Técnico sobre la estructura organizativa del Área de Tecnología del C.P.P.I.

dinámicas. Éstas Unidades Estratégicas tendrán una estructura lo suficientemente flexible, que permita evaluar, auto evaluar y ajustar sus funciones, entendidas éstas como procesos técnicos de desarrollo que posibiliten la atención de las necesidades institucionales de las dependencias y los usuarios actuales y futuros.⁵

9. El superior jerárquico de las Unidades Estratégicas será la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

10. Las unidades estratégicas iniciales serán las siguientes:

UE Gestión de los Sistemas de Información (UESI).
UE Seguridad Digital (UESD).
UE Telemática (UET).
UE Soporte Técnico (UEST).
UE Operaciones (UEO).
UE Laboratorios (UEL).
UE Administrativa (UEA).

11. La ubicación de los funcionarios de la actual Oficina de Sistemas en las Unidades Estratégicas, será realizada por el superior inmediato respetando la formación profesional de cada uno.

12. Para el desarrollo y ejecución de los proyectos tecnológicos, se constituirán equipos multidisciplinarios, con profesionales de otras dependencias especializados en diferentes áreas técnicas o académicas, junto con los propulsores de los proyectos de las instancias solicitantes.

13. El Centro de Planificación y Programación Institucional, en conjunto con la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y el personal de las Unidades Estratégicas, elaborarán una propuesta sobre las funciones y metas de las Unidades Estratégicas, que será presentada al CONRE.⁶

14. La administración presentará una propuesta al Consejo Universitario, sobre los procedimientos que delimitan competencias y niveles de coordinación en todo el proceso productivo de los diferentes materiales, bajo el principio de colaboración, racionalidad de recursos humanos y materiales, y el trabajo interdisciplinario de este acuerdo.

⁵ Recomendación 6 del Estudio Técnico sobre la estructura organizativa del Área de Tecnología del C.P.P.I.

⁶ Recomendación 6 del Estudio Técnico sobre la estructura organizativa del Área de Tecnología del C.P.P.I.

15. Autorizar a la Administración la asignación de plazas nuevas para fortalecer las Unidades Estratégicas, distribuidas según las necesidades de cada una de éstas y de acuerdo con un crecimiento gradual por etapas, iniciando a partir de la aprobación de este acuerdo y de conformidad con las posibilidades institucionales, así como la evaluación de su funcionamiento y prioridades identificadas.
16. Recomendar a la Rectoría implementar a partir del primer semestre del 2002, la aplicación de los siguientes incentivos al personal de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.
 - a. Incrementar el requisito de los puestos profesionales de nivel de Bachillerato al de Licenciatura.
 - b. El régimen de disponibilidad laboral en aquellos casos que se justifique, una vez aprobado el reglamento respectivo.
 - c. El porcentaje máximo otorgable del artículo 32 del Estatuto de Personal en aquellos casos de personal especializado que se justifique.
17. Con la implementación de este acuerdo la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones deberá preparar un programa de trabajo en el área de su competencia que permita alcanzar los siguientes resultados:
 - a. Las Unidades Estratégicas, serán entendidas como procesos técnicos de desarrollo que posibiliten la atención de las necesidades institucionales de las dependencias y usuarios actuales y futuros.
 - b. Mejorar la conexión y conectividad de las dependencias de la UNED tanto interna como externamente.
 - c. Lograr la estabilidad de las conexiones.
 - d. Mejorar la seguridad, en el sentido que garantice el acceso continuo a los servicios y la integridad de la información institucional.
 - e. Garantizar el mantenimiento de los sistemas institucionales.
 - f. Desarrollar en el ámbito interno todas las herramientas necesarias institucionales, superando la eficiencia y efectividad de las actuales.

g. Disminuir el tiempo de respuesta a las solicitudes de apoyo técnico de los usuarios.

18.El M.Sc. Vigny Alvarado Castillo deja de ser Jefe de la Oficina de Sistemas por haberse eliminado esta dependencia del organigrama de la UNED. Se encarga al M.Sc. Vigny Alvarado, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, por el resto del período para el cual ha sido nombrado como Jefe de la Oficina de Sistemas, adoptando las condiciones salariales que corresponden al director de esta nueva dependencia, siempre y cuando le favorezca.

19.Al cabo de dos años de la ejecución del presente acuerdo, el Centro de Planificación y Programación Institucional, presentará al Consejo Universitario un informe de evaluación sobre la efectividad y eficiencia de la estructura aprobada para el desarrollo de las tecnologías de información y telecomunicaciones en la UNED y, sobre los aportes cuantitativos y cualitativos logrados en estos aspectos.

ACUERDO FIRME

AMSS